



QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE TECHO ÚNICO DEL GOBIERNO FEDERAL CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU OFICIAL MAYOR, **LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO**, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, **LIC. JUAN EDUARDO TRUJILLO GUTIÉRREZ**, EN LO SUCESIVO "**LA SRE**" Y, POR LA OTRA PARTE, EL **CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL, **MTRO. FRANCISCO JAVIER LUNA LÓPEZ**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC. MIGUEL AUGUSTO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CPTM**", DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

De conformidad con el acuerdo segundo, segundo párrafo del "*Acuerdo por el que se establece la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2005, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán coordinarse con "**LA SRE**" en la forma y términos en que compartirán espacios y, para tal efecto, se celebrarán Convenios específicos.

Con fecha 1 de septiembre de 2008, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en el Marco de la Política de Techo Único del Gobierno Federal (en lo sucesivo "**CONVENIO ESPECÍFICO**"), mediante el cual establecieron acciones coordinadas para el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en el exterior, a través de la asignación de oficinas dentro de las Representaciones detalladas en las declaraciones 1.5 y 1.6 de dicho instrumento.

Con fecha 22 de abril de 2013, "**LAS PARTES**" suscribieron un Convenio Modificadorio al "**CONVENIO ESPECÍFICO**" a través del cual se actualizaron los montos de colaboración para el ejercicio fiscal 2013.

Con fecha 31 de julio de 2014, "**LAS PARTES**" suscribieron el Segundo Convenio Modificadorio al "**CONVENIO ESPECÍFICO**" por medio del cual se actualizaron los montos de colaboración para el ejercicio fiscal 2014.

Con fecha 6 de abril de 2015, "**LAS PARTES**" suscribieron el Tercer Convenio Modificadorio al "**CONVENIO ESPECÍFICO**" mediante el cual se actualizaron los montos de colaboración para el ejercicio fiscal 2015.

Con fecha 19 de octubre de 2016, **"LAS PARTES"** suscribieron el Cuarto Convenio Modificatorio al **"CONVENIO ESPECÍFICO"** en el cual se actualizaron los montos de colaboración para el ejercicio fiscal 2016.

La cláusula Sexta del **"CONVENIO ESPECÍFICO"**, establece que los titulares de las representaciones de México en el exterior y los de las oficinas de **"EL CPTM"**, revisarán y actualizarán durante el mes de junio de cada año los montos de colaboración que aplicarán en el siguiente ejercicio fiscal, los que harán constar mediante acta administrativa que remitirán a la Oficialía Mayor de **"LA SRE"** para efectos de la cláusula Décima Tercera del **"CONVENIO ESPECÍFICO"**.

La cláusula Décima Tercera del citado instrumento, señala que éste podrá ser adicionado, modificado o terminado por **"LAS PARTES"** en cualquier tiempo y, la apertura, cambio o cierre de oficinas y, en general cualquier cambio en dicho instrumento, se llevará a cabo mediante la firma de un Convenio Modificatorio.

El lineamiento quinto de los *"Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la política de techo único en las representaciones del Gobierno de México en el exterior"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2006, señala que los requerimientos de espacio podrán resolverse a través de un solo inmueble para todas las oficinas en el lugar de adscripción.

Por medio del *Acta de Entrega de los Espacios Asignados a la Oficina del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) en el Inmuebles que Ocupa en la Embajada de México en Moscú, Federación de Rusia*, de fecha 28 de marzo de 2017, se hizo constar que la oficina de **"EL CPTM"** hizo entrega de los espacios que fueron asignados en la Embajada de México en la Federación de Rusia al amparo del **"CONVENIO ESPECÍFICO"**.

Por lo antes expuesto, es necesario eliminar del **"CONVENIO ESPECÍFICO"** la oficina de **"EL CPTM"** que se ubicaba en la Embajada de México en la Federación de Rusia, así como actualizar los montos de colaboración del **"CONVENIO ESPECÍFICO"** para todas las oficinas de **"EL CPTM"**, previstos en los **Anexos 1 y 2** del Cuarto Convenio Modificatorio de fecha 19 de octubre de 2016.

D E C L A R A C I O N E S

I.- **"LA SRE"** declara que:

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal que se rige por lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por su Reglamento Interior y demás ordenamientos legales aplicables.
- I.2 En términos de lo dispuesto por el Artículo 11, fracción XXVI de su Reglamento Interior, su Oficial Mayor cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento.

- I.3 De conformidad con el artículo 34, fracciones VI y XXVI de su Reglamento Interior, el Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en el ámbito de su competencia.
- I.4 Ante la petición de **"EL CPTM"** es necesario eliminar del **"CONVENIO ESPECÍFICO"** la oficina de **"EL CPTM"** que se ubicaba en la Embajada de México en la Federación de Rusia, así como actualizar los montos de colaboración de todas las oficinas de **"EL CPTM"** que se indican en los **Anexos 1 y 2** del Cuarto Convenio Modificadorio de fecha 19 de octubre de 2016.

II.- "EL CPTM" declara que:

- II.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria de acuerdo con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción II y 46, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 28, 37 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 4, fracción II, 38 y 41 de la Ley General de Turismo.
- II.2 Su Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional acredita su personalidad con copia simple del testimonio notarial número 64,232 de fecha 07 de enero de 2016, otorgado ante la fe del Notario Público número 32 del Distrito Federal, Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, por lo que cuenta con las facultades legales para representar a **"EL CPTM"**, en la celebración del presente Convenio, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas de manera alguna.
- II.3 De conformidad con el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., su Director Ejecutivo de Administración y Finanzas cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en el ámbito de su competencia.
- II.4 Reconoce y acepta la eliminación de la oficina señalada en el décimo párrafo de los antecedentes del presente Convenio Modificadorio del **"CONVENIO ESPECÍFICO"**, así como la actualización de los montos de colaboración de los inmuebles que se indican en los **Anexos 1 y 2** del **"CONVENIO ESPECÍFICO"**, mismos que fueron actualizados mediante el Cuarto Convenio Modificadorio de fecha 19 de octubre de 2016

III.- "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 El presente Convenio Modificadorio forma parte integrante del **"CONVENIO ESPECÍFICO"** y se celebra de común acuerdo entre ellas para eliminar del mismo la oficina que se ubicaba en la Embajada de México en la Federación de Rusia, así

como para y actualizar los montos de colaboración establecidos en los **Anexos 1 y 2** del Cuarto Convenio Modificatorio de fecha 19 de abril de 2016.

- III.2 De conformidad con la anterior declaración, **"LAS PARTES"** reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio Modificatorio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- *Eliminación de oficina.*

Se modifica el numeral 1.6 de las declaraciones de **"LA SRE"** en el **"CONVENIO ESPECÍFICO"** para eliminar la oficina de **"EL CPTM"** en la Embajada de México en la Federación de Rusia, para quedar de la siguiente manera:

"DECLARACIONES

1.- "LA SRE" declara que:

1.6 Tiene suscritos contratos de arrendamiento respecto de los inmuebles que ocupan las representaciones de México en el exterior que a continuación se indican:

- Embajada de México en Corea de Sur.
- Consulado General de México en Miami, Florida, Estados Unidos de América.
- Embajada de México en Colombia.

En este orden de ideas, tiene suscrito en comodato respecto del inmueble propiedad de Petróleos Mexicanos ubicado en París, Francia.

..."

SEGUNDA.- *Actualización de montos de colaboración.*

Se actualizan todos los montos establecidos en los **Anexos 1 y 2** del Cuarto Convenio Modificatorio de fecha 19 de octubre de 2016, los cuales como **Anexos 1 y 2** forman parte de este Quinto Convenio Modificatorio.

Los montos que se actualizan relativos a la Embajada de México en la Federación Rusa, sólo se deberán de aplicar hasta el mes de abril de 2017, ya que es en esa fecha en la que se celebró la entrega recepción del espacio y por tanto, el cierre de la oficina que nos ocupa.

TERCERA.- *Actualización de espacios de áreas privativas.*

Se actualiza el espacio correspondiente al área privativa, destinada a la oficina de "EL CPTM" en la siguiente representación de México en el Exterior:

- *Embajada de México en Colombia.*

CUARTA.- *Convenio Específico y Convenios Modificatorios.*

Con excepción de lo estipulado en este Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las cláusulas establecidas en el "**CONVENIO ESPECÍFICO**" y en sus Convenios Modificatorios mencionados en los antecedentes.

Estando "**LAS PARTES**" de acuerdo con su contenido, se firma el presente Convenio Modificatorio en 4 tantos originales en la Ciudad de México a los 22 días del mes de diciembre de 2017.

Por "LA SRE"

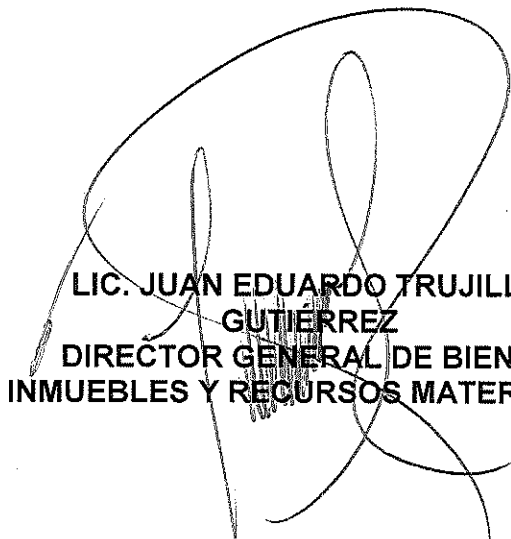
Por "EL CPTM"



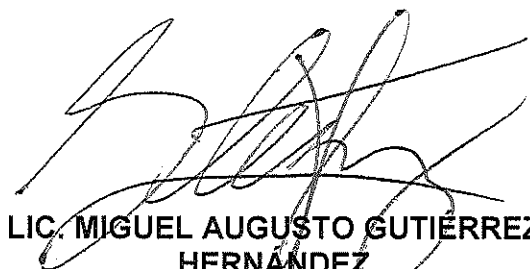
LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE
DIEGO
OFICIAL MAYOR



MTRO. FRANCISCO JAVIER LUNA
LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
INTERNACIONAL



LIC. JUAN EDUARDO TRUJILLO
GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE BIENES
INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES



LIC. MIGUEL AUGUSTO GUTIÉRREZ
HERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN ALEMANIA

UBICACIÓN	KLINGELHÖFERSTRASSE 3, 10785, BERLÍN, ALEMANIA
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	3,821.00 m ²
ÁREA COMÚN	1,540.00 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	2,281.00 m ²
ÁREA PRIVATIVA	102.16 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.04479 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	45,961.88 EUR
AGUA	9,036.00 EUR
GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO EMPRESA WISANG-INCLUYE ÁREA DE SERVICIO PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES SISTEMA DE DESAGÜE Y CANALIZACIÓN SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS SISTEMA DE CALEFACCIÓN SISTEMA DE VENTILACIÓN SISTEMA DE CORRIENTE DE ALTA INTENSIDAD SISTEMA DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE	31,746.40 EUR
CALEFACCIÓN	28,428.00 EUR
RECOLECCIÓN DE BASURA	2,420.20 EUR
SUBTOTAL	117,592.48 EUR

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
REPARACIONES MENORES	62,895.63 EUR
EMPRESA WISANG- GESTIÓN INFRAESTRUCTURAL DEL EDIFICIO INCLUYE: SERVICIOS DE INTENDENCIA, PERSONAL TÉCNICO, SERVICIO DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE LIMPIEZA DIARIA, SERVICIO DE LIMPIEZA BÁSICA, LIMPIEZA DE VIDRIOS Y VENTANAS, SERVICIOS DE JARDINERÍA, SERVICIOS EN INVIERNO.	199,754.70 EUR
MANTENIMIENTO DE MUEBLES	2,823.01 EUR
SUBTOTAL	265,473.34 EUR
TOTAL	383,065.82 EUR

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN CHINA

UBICACIÓN	SAN-LI-TUN-DONG WU JIE 5, CHAOYANG 100600, BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	1,254.60 m ²
ÁREA COMÚN	346.70 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	907.90 m ²
ÁREA PRIVATIVA	84.39 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.09295 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	155,600.00 CNY
AGUA PÚBLICA	51,650.00 CNY
LIMPIEZA DE ÁREA COMÚN	54,000.00 CNY
LIMPIEZA DE EXTERIOR Y JARDINERÍA	97,200.00 CNY
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	86,400.00 CNY
CALEFACCIÓN	258,050.00 CNY
FUMIGACIÓN	20,000.00 CNY
RECOLECCIÓN DE BASURA	37,440.00 CNY
SUBTOTAL	760,340.00 CNY

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
MANTENIMIENTO	152,640.00 CNY
SUBTOTAL	152,640.00 CNY
TOTAL	912,980.00 CNY

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN COLOMBIA

UBICACIÓN	EDIFICIO TELEPORT BUSSINES PARK CALLE 113, No. 7 -21, OFICINAS 201 Y 202, BOGOTÁ COLOMBIA
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	RENTA
MONTO ANUAL POR CONCEPTO DE RENTA	910,861,467.05 COP
VIGENCIA DEL CONTRATO	01-ENERO-2017 AL 31-DICIEMBRE-2017
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	1,122 m ²
ÁREA COMÚN	254.6 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	867.40 m ²
ÁREA PRIVATIVA	50.64 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.05838 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	40,360,560.00 COP
LIMPIEZA	2,242,960.00 COP
VIGILANCIA	60,308,509.20 COP
ENSERES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	19,843,303.88 COP
SUBTOTAL	122,755,333.08 COP

GASTOS POR ÚNICA OCASIÓN POR ADAPTACIÓN OFICINAS:

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	317,767.86 COP
REPARACIONES MENORES	354,124.80 COP
SUBTOTAL	671,892.66 COP

TOTAL	1,034,288,692.79 COP
--------------	-----------------------------

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN COREA DEL SUR

UBICACIÓN	TWIN TREE TOWER, TORRE B, PISO 17, 6 YULGOK-RO, JONGNO-GU, 03142, SEÚL, REPÚBLICA DE COREA
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	RENTA
MONTO ANUAL POR CONCEPTO DE RENTA	248,979,600.00 KRW
VIGENCIA DEL CONTRATO	01-ENERO-2017 AL 31-DICIEMBRE-2017
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	490.99 m ²
ÁREA COMÚN	89.99 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	401.00 m ²
ÁREA PRIVATIVA	20 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.04987 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
COSTOS OPERATIVOS FIJOS	133,510,800.00 KRW
LIMPIEZA	13,200,000.00 KRW
SEGURIDAD	3,960,000.00 KRW
SUBTOTAL	150,670,800.00 KRW

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	1,000,000.00 KRW
MANTENIMIENTO DE MUEBLES	1,000,000.00 KRW
SUBTOTAL	2,000,000.00 KRW

TOTAL	401,650,400.00 KRW
--------------	---------------------------

SERVICIO QUE SOLO CORRESPONDE A LA OFICINA DE "EL CPTM":

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ESTACIONAMIENTO (Se adiciona el costo anual del servicio en forma directa al monto anual de colaboración)	2,400,000.00 KRW anual por lugar.

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN ESPAÑA

UBICACIÓN	CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 46 28014 MADRID, ESPAÑA
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	2,925.72 m ²
ÁREA COMÚN	343.25 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	2,582.47 m ²
ÁREA PRIVATIVA	251.05 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.09721 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	84,266.74 EUR
FUMIGACIÓN	1,172.36 EUR
LIMPIEZA	74,072.91 EUR
VIGILANCIA	47,454.14 EUR
AGUA	19,413.51 EUR
GAS	19,413.51 EUR
MANTENIMIENTO EXTINTORES	1,044.01 EUR
MANTENIMIENTO ELEVADORES	1,578.96 EUR
MANTENIMIENTO SISTEMA DE A/A Y CALEFACCIÓN	2,975.45 EUR
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	8,143.32 EUR
ENSERES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	2,696.32 EUR
SUBTOTAL	262,231.23 EUR

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	2,157.06 EUR
REPARACIONES MENORES	10,785.29 EUR
SUBTOTAL	12,942.35 EUR

TOTAL	275,173.58 EUR
--------------	-----------------------

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INSTITUTO CULTURAL MEXICANO)

UBICACIÓN	16TH STREET 2829 WASHINGTON, D.C., 20009-4260, E.U.A.
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	3,056.41 m ²
ÁREA COMÚN	337.02 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	2,719.39 m ²
ÁREA PRIVATIVA	188.19 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.06920 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	67,175.34 USD
AGUA	14,964.48 USD
FUMIGACIÓN	2,358.00 USD
LIMPIEZA	30,200.00 USD
RECOLECCIÓN DE BASURA	2,625.00 USD
VIGILANCIA	14,034.00 USD
GAS	19,698.00 USD
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES	5,486.00 USD
MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	8,035.00 USD
MANTENIMIENTO DE ALARMAS	16,200.00 USD
SUBTOTAL	180,775.82 USD

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	10,495.00 USD
REPARACIONES GENERALES	10,864.00 USD
SUBTOTAL	21,359.00 USD

TOTAL	202,134.82 USD
--------------	-----------------------

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA (SECCIÓN CONSULAR)

UBICACIÓN	4, RUE NOTRE DAME DES VICTOIRES 75002, PARÍS, FRANCIA
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	COMODATO
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	664.00 m ²
ÁREA COMÚN	98.00 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	566.00 m ²
ÁREA PRIVATIVA	106.00 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.18728 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	18,000.00 EUR
IMPUESTO DE EDIFICIO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	2,900.00 EUR
AGUA	2,700.00 EUR
GAS	13,900.00 EUR
ENSERES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00 EUR
VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMA	1,500.00 EUR
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	1,400.00 EUR
SUBTOTAL	46,400.00 EUR

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	11,410.00 EUR
MANTENIMIENTO DE ELEVADOR	2,000.00 EUR
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE	1,200.00 EUR
MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN	900.00 EUR
MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS	1,000.00 EUR
VERIFICACIÓN Y REEMPLAZO DE LUCES DE EMERGENCIA	640.00 EUR
VERIFICACIÓN Y REEMPLAZO DE EXTINTORES	970.00 EUR
SUBTOTAL	18,120.00 EUR

TOTAL	64,520.00 EUR
--------------	----------------------

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN ITALIA

UBICACIÓN	VIA LAZZARO SPALLANZANI 16, 00161, ROMA, ITALIA
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	1,400.00 m ²
ÁREA COMÚN	264.50 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	1,135.50 m ²
ÁREA PRIVATIVA	86.00 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.07574 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	32,593.84 EUR
AGUA	2,173.28 EUR
GAS	6,630.95 EUR
FUMIGACIÓN	1,517.59 EUR
LIMPIEZA	31,671.36 EUR
RECOLECCIÓN DE BASURA	29,027.84 EUR
VIGILANCIA	157,549.62 EUR
ENSERES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	15,558.36 EUR
SUBTOTAL	276,722.84 EUR

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	5,438.83 EUR
JARDINERÍA	17,816.76 EUR
REPARACIONES MENORES	16,024.09 EUR
MANTENIMIENTO DE MUEBLES	7,759.35 EUR
SUBTOTAL	47,039.03 EUR

TOTAL	323,761.87 EUR
--------------	-----------------------

ANEXO No. 1
SRE-CPTM

EMBAJADA DE MÉXICO EN JAPÓN

UBICACIÓN	2-15-1, NAGATA-CHO, CHIYODA-KU, 100-0014, TOKIO, JAPÓN
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	1,478.00 m ²
ÁREA COMÚN	558.00 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	920.00 m ²
ÁREA PRIVATIVA	65.00 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.07065 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	7,787,516.00 JPY
AGUA	1,137,203.00 JPY
LIMPIEZA Y ENSERES	3,052,669.00 JPY
SUBTOTAL	11,977,388.00 JPY

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
REPARACIONES MENORES	3,078,225.00 JPY
SUBTOTAL	3,078,225.00 JPY
TOTAL	15,055,613.00 JPY

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA

UBICACIÓN	BOLSHOI LEVSHINSKY PEREULOK 4, 119034, MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	RENTA
MONTO ANUAL POR CONCEPTO DE RENTA	18,369,590.40 RUB
VIGENCIA DEL CONTRATO	01-ENERO-2016 AL 31-DICIEMBRE-2018
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	1,607.00 m ²
ÁREA COMÚN	102.21 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	1,506.40 m ²
ÁREA PRIVATIVA	30.09 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.01997 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	440,000.00 RUB
LIMPIEZA	380,000.00 RUB
CALEFACCIÓN	870,000.00 RUB
GAS	26,000.00 RUB
JARDINERÍA	380,000.00 RUB
RECOLECCIÓN DE BASURA	45,000.00 RUB
AGUA	78,000.00 RUB
ENSERES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	300,000.00 RUB
SUBTOTAL	2,519,000.00 RUB

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	150,000.00 RUB
REPARACIONES MENORES	180,000.00 RUB
MANTENIMIENTO DE MUEBLES	80,000.00 RUB
SUBTOTAL	410,000.00 RUB

TOTAL	21,298,590.40 RUB
--------------	--------------------------

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN ATLANTA, GEORGIA, E.U.A.

UBICACIÓN	1700 CHANTILLY DRIVE, 30324, ATLANTA, GEORGIA, E.U.A.
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	4,173.94 m ²
ÁREA COMÚN	409.30 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	3,764.64 m ²
ÁREA PRIVATIVA	69.46 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.01845 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLES (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	73,200.00 USD
SERVICIO DE VIGILANCIA	211,968.00 USD
SERVICIO DE FUMIGACIÓN	1,300.00 USD
SERVICIO DE GAS	600.00 USD
SERVICIO DE JARDINERÍA	5,944.00 USD
SERVICIO DE LIMPIEZA	55,500.00 USD
MONITOREO DE ALARMA (INCENDIO Y ROBO)	1,920.00 USD
RECOLECCIÓN DE BASURA	1,665.00 USD
SERVICIO DE AGUA PÚBLICA	5,750.00 USD
ENSERES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	9,125.00 USD
SUBTOTAL	366,972.00 USD

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
REPARACIONES MENORES A INMUEBLES	2,400.00 USD
MANTENIMIENTO ELEVADORES	4,240.00 USD
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO	2,005.00 USD
MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	12,590.00 USD
MANTENIMIENTO DE EXTINGUIDORES Y SPRINKLERS	1,340.00 USD
MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELÉCTRICO	1,440.00 USD
INSPECCIÓN ANUAL DE ELEVADORES	340.00 USD
SUBTOTAL	24,355.00 USD

TOTAL	391,327.00 USD
--------------	-----------------------

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN HOUSTON, TEXAS, E.U.A.

UBICACIÓN	4507 SAN JACINTO STREET, 77004, HOUSTON, TEXAS, E.U.A.
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	2,475.12 m ²
ÁREA COMÚN	601.00 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	1,874.12 m ²
ÁREA PRIVATIVA	216.00 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.11525 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
JARDINERÍA	1,391.11 USD
LIMPIEZA	29,254.21 USD
FUMIGACIÓN	1,458.65 USD
RECOLECCIÓN DE BASURA	5,983.19 USD
VIGILANCIA	151,443.95 USD
ENSERES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	6,793.56 USD
ENERGÍA ELÉCTRICA	87,937.12 USD
AGUA Y DRENAJE	3,064.75 USD
SUBTOTAL	287,326.54 USD

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
REPARACIONES MENORES INMUEBLES	13,546.61 USD
MANTENIMIENTO A MOBILIARIO	1,728.77 USD
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO	715.81 USD
MANTENIMIENTO DE ELEVADOR	3,552.09 USD
MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	5,668.05 USD
MANTENIMIENTO DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	1,222.30 USD
SUBTOTAL	26,433.63 USD

TOTAL	313,760.17 USD
--------------	-----------------------

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, E.U.A.

UBICACIÓN	2401 WEST 6TH STREET. 90057, LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, E.U.A.
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	PROPIEDAD
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	5,481.00 m ²
ÁREA COMÚN	3,692.65 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	1,788.35 m ²
ÁREA PRIVATIVA	108.11 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.06045 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	572,710.32 USD
ENERGÍA ELÉCTRICA	111,900.00 USD
LIMPIEZA	108,900.00 USD
RENTA DE EQUIPO DE SEGURIDAD	66,312.00 USD
AGUA	19,200.00 USD
GAS	300.00 USD
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	11,000.00 USD
MONITOREO DE ALARMA	6,950.00 USD
RECOLECCIÓN DE BASURA	4,620.00 USD
IMPUESTOS DEL INMUEBLE	4,402.60 USD
FUMIGACIÓN	1,450.00 USD
SUBTOTAL	907,744.92 USD

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
MANTENIMIENTO DE ESCÁNERES (EQUIPO DE SEGURIDAD)	46,000.00 USD
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES	14,500.00 USD
MANTENIMIENTO AL CONMUTADOR	52,431.00 USD
MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO	7,000.00 USD
MANTENIMIENTO A LA TORRE DE ENFRIAMIENTO	2,088.00 USD
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO	16,380.00 USD
REPARACIONES INMUEBLE	71,000.00 USD
SUBTOTAL	209,399.00 USD

TOTAL	1,117,143.92 USD
--------------	-------------------------

**ANEXO No. 1
SRE-CPTM**

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN MIAMI, FLORIDA, E.U.A.

UBICACIÓN	1399 SW 1ST. AVENUE, 33130, MIAMI, FLORIDA, E.U.A.
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	RENTA
MONTO ANUAL POR CONCEPTO DE RENTA	757,668.00 USD
VIGENCIA DE CONTRATO	01-ENERO-2012 AL 31-DICIEMBRE-2021
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	2,145.00 m ²
ÁREA COMÚN	537.54 m ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS	1,607.46 m ²
ÁREA PRIVATIVA	164.22 m ²
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	0.10216 (Área privativa entre el total de áreas privativas). Lineamiento décimo, fracción I de los "Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el Exterior". DOF: 25.10.06.

COSTOS OPERATIVOS DE TODO EL INMUEBLE (SERVICIOS COMUNES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
JARDINERÍA	20,362.00 USD
SUBTOTAL	20,362.00 USD

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE TODO EL INMUEBLE (TRABAJOS GENERALES):

CONCEPTO	COSTO ANUAL
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO	8,103.00 USD
SUBTOTAL	8,103.00 USD

TOTAL	786,133.00 USD
--------------	-----------------------

**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN ALEMANIA

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.04479

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	117,592.48	5,266.97	438.91
COSTOS DE MANTENIMIENTO	265,473.34	11,890.55	990.88
TOTAL	383,065.82	17,157.52	1,429.79

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 1,429.79 EUR

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN CHINA

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.09295

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	760,340.00	70,673.60	5,889.47
COSTOS DE MANTENIMIENTO	152,640.00	14,187.89	1,182.32
TOTAL	912,980.00	84,861.49	7,071.79

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 7,071.79 CNY

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN COLOMBIA

MONTOS DE COLABORACIÓN

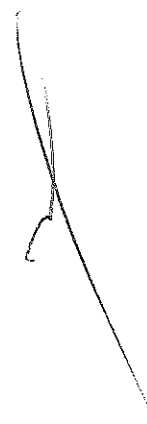
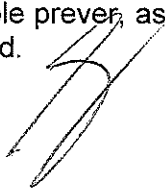
Factor de proporcionalidad: 0.05838

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
RENTA	910,861,467.05	53,176,092.45	4,431,341.04
COSTOS OPERATIVOS	122,755,333.08	7,166,456.34	597,204.69
GASTOS POR ÚNICA OCASIÓN POR ADAPTACIÓN DE OFICINAS	671,892.66	39,225.09	3,268.76
TOTAL	1,034,288,692.79	60,381,773.88	5,031,814.49

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 5,031,814.49 COP

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.



**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN COREA DEL SUR

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.04987

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
RENTA	248,979,600.00	12,416,612.65	1,034,717.72
COSTOS OPERATIVOS	150,670,800.00	7,513,952.80	626,162.73
COSTOS DE MANTENIMIENTO	2,000,000.00	99,740.00	8,311.67
ESTACIONAMIENTO		2,400,000.00	200,000.00
TOTAL	401,650,400.00	22,430,305.45	1,869,192.12

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 1,869,192.12 KRW

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

ANEXO No. 2
SRE-CPTM

EMBAJADA DE MÉXICO EN ESPAÑA

MONTO DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.09721

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	262,231.23	25,491.50	2,124.29
COSTOS DE MANTENIMIENTO	12,942.35	1,258.13	104.84
TOTAL	275,173.58	26,749.62	2,229.14

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 2,229.14 EUR

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INSTITUTO CULTURAL MEXICANO)

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.06920

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	180,775.82	12,509.69	1,042.47
COSTOS DE MANTENIMIENTO	21,359.00	1,478.04	123.17
TOTAL	202,134.82	13,987.73	1,165.64

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 1,165.64 USD

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA (SECCIÓN CONSULAR)

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.18728

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	46,400.00	8,689.79	724.15
COSTOS DE MANTENIMIENTO	18,120.00	3,393.51	282.79
TOTAL	64,520.00	12,083.30	1,006.94

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 1,006.94 EUR

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

EMBAJADA DE MÉXICO EN ITALIA

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.07574

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	276,722.84	20,958.99	1,746.58
COSTOS DE MANTENIMIENTO	47,039.03	3,562.74	296.89
TOTAL	323,761.87	24,521.72	2,043.48

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 2,043.48 EUR

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

ANEXO No. 2
SRE-CPTM

EMBAJADA DE MÉXICO EN JAPÓN

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.07065

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	11,977,388.00	846,202.46	70,516.87
COSTOS DE MANTENIMIENTO	3,078,225.00	217,476.60	18,123.05
TOTAL	15,055,613.00	1,063,679.06	88,639.92

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 88,639.92 JPY

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

ANEXO No. 2
SRE-CPTM

EMBAJADA DE MÉXICO EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.01997

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
RENTA	18,369,590.40	366,840.72	30,570.06
COSTOS OPERATIVOS	2,519,000.00	50,304.43	4,192.03
COSTOS DE MANTENIMIENTO	410,000.00	8,187.70	682.31
TOTAL	21,298,590.40	425,332.85	35,444.40

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 35,444.40 RUB

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

ANEXO No. 2
SRE-CPTM

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN ATLANTA, GEORGIA, E.U.A.

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.01845

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	366,972.00	6,770.63	564.22
COSTOS DE MANTENIMIENTO	24,355.00	449.35	37.44
TOTAL	391,327.00	7,219.98	601.66

MONTO DE MENSUAL DE COLABORACIÓN: 601.66 USD

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN HOUSTON, TEXAS, E.U.A.

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.11525

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	287,326.54	33,114.38	2,759.53
COSTOS DE MANTENIMIENTO	26,433.63	3,046.47	253.87
TOTAL	313,760.17	36,160.86	3,013.40

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 3,013.40 USD

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante en el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

ANEXO No. 2
SRE-CPTM

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, E.U.A.

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.06045

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
COSTOS OPERATIVOS	907,744.92	54,873.18	4,572.76
COSTOS DE MANTENIMIENTO	209,399.00	12,658.17	1,054.85
TOTAL	1,117,143.92	67,531.35	5,627.61

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 5,627.61 USD

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes de junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

**ANEXO No. 2
SRE-CPTM**

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN MIAMI, FLORIDA, E.U.A.

MONTOS DE COLABORACIÓN

Factor de proporcionalidad: 0.10216

CONCEPTO	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (Anexo 1)	MONTO ANUAL DE COLABORACIÓN (Factor X Costo anual)	MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN (Monto anual / 12)
RENTA	757,668.00	77,403.36	6,450.28
COSTOS OPERATIVOS	20,362.00	2,080.18	173.35
COSTOS DE MANTENIMIENTO	8,103.00	827.80	68.98
TOTAL	786,133.00	80,311.35	6,692.61

MONTO MENSUAL DE COLABORACIÓN: 6,692.61 USD

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta del “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**EL CPTM**” se obliga a cubrir a “**LA SRE**” los montos de colaboración objeto del presente convenio.

La revisión y actualización que se llevará a cabo por los titulares de la representación y de la oficina alojada durante el mes junio de cada año, considerará cualquier otro gasto o incremento que durante el ejercicio fiscal se estuviere realizando y que no fue posible prever, así como el incremento estimado para contrataciones que se renueven con posterioridad.

ANEXO NO. 3
INMUEBLES DIFERENTES A LAS REPRESENTACIONES
SRE-CPTM

BUENOS AIRES, ARGENTINA UBICACIÓN REGIMEN DE OCUPACIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO SUPERFICIE DEL INMUEBLE MONTO MENSUAL DE RENTA	CALLE BASAVILBASO, NÚMERO 1350, PISO 10, OFICINA 002, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA RENTA 15-NOVIEMBRE-2014 AL 31-DICIEMBRE-2017 170 m ² 36,000.00 ARS
SAO PAULO, BRASIL UBICACIÓN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO SUPERFICIE DEL INMUEBLE MONTO MENSUAL DE RENTA	ALAMEDA MINISTRO ROCHA AZEVEDO NÚMERO 882-INTERIOR 31, CERQUEIRA CESAR, C.o. 1410-002, SAO PAULO, BRASIL RENTA 01-ENERO-2017 AL 31-DICIEMBRE-2017 78 m ² 6,756.00 BRL
NUEVA YORK, NUEVA YORK, E.U.A UBICACIÓN REGIMEN DE OCUPACIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO SUPERFICIE DEL INMUEBLE MONTO MENSUAL DE RENTA	MADISON AVE. 152, NUEVA YORK, NUEVA YORK, E.U.A. RENTA 01-AGOSTO-2015 AL 31-DICIMEBRE-2020 278.70 m ² 11,505.94 USD
MONTREAL, CANADÁ UBICACIÓN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO SUPERFICIE DEL INMUEBLE MONTO MENSUAL DE RENTA	1 PLACE VILLE MARIE SUITE, 1931, C.P. H3B 2C3, MONTREAL, CANADÁ RENTA 01-FEBRERO-2014 AL 31-ENERO-2019 106 m ² 2,591.58 CAD
TORONTO, CANADÁ UBICACIÓN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO SUPERFICIE DEL INMUEBLE MONTO MENSUAL DE RENTA	BLOOR WEST 2, SUITE 1502, ST. WEST TORONTO, CANADÁ RENTA 01-JULIO-2013 AL 30-JUNIO-2018 135.27 m ² 6,529.02 CAD
VANCOUVER, CANADÁ UBICACIÓN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO SUPERFICIE DEL INMUEBLE MONTO MENSUAL DE RENTA	SUITE 658-409 DE GRANVILLEST, VANCOUVER, CANADÁ RENTA 01-AGOSTO-2014 AL 31-JULIO-2019 100.43 m ² 2,175.51 CAD